



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 25 de Enero del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 02 de fecha 25 de enero del 2023, el Dictamen N° 002-2024-CPAT-HMPP, de fecha enero del 2024; Informe Legal N° 006-2024-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 19 de enero del 2024; Carta N° 0004-2024-HMPP-A/SG, de fecha 19 de enero del 2024; Informe N° 0013-2024-HMPP-GM-GAT/SGR, de fecha 16 de enero del 2024; Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación al impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Me mediante Resolución Ministerial N° 369-2023-EF, se aprobó el listado de los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicado en el departamento de Pasco, con Resolución Directoral N°028-2023-VIVIENDA/VHVU-DGPRVU, se aprobó los Valores Arancelarios de terrenos urbanos para los centros Poblados Menores ubicado en el departamento de Pasco, con Resolución Ministerial N° 469-2023-VIVIENDA, se aprueba los valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, asimismo según Resolución Ejecutiva Regional N° 650-2023- G.R.P/GOB. se aprobó los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la jurisdicción regional de pasco para el ejercicio fiscal 2024;

Se debe precisar que el proceso de emisión mecanizada de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales comprende las siguientes actividades: Actualización de Valores Arancelarios, actualización de Valores Unitarios de Edificación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Actualización del valor de la Unidad Impositiva Tributaria, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, actualización de la data con información de depreciación por antigüedad, estado de conservación y material estructural predominante y uso del predio, actualización de la información para el cálculo de arbitrios municipales, consistente en actualizar los parámetros establecidos en la Ordenanza correspondiente, proceso de generación y determinación del impuesto predial y arbitrios municipales, verificación y validación de los nuevos valores y cálculos efectuados, proceso de diseño, impresión y compaginado de las carpetas de cuponeras, así como la Distribución de cuponeras a cada domicilio fiscal de los contribuyentes;

Que mediante el Informe N° 0013-2024-HMPP-GM-GAT/SGR, de la Sub Gerencia de Recaudación propone determinar el derecho de servicio de emisión mecanizada de actualizaciones valores, determinación y



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2024/HMPP-CM

distribución de la declaración jurada, liquidación del impuesto y arbitrios para ejercicio fiscal 2024, con una estructura de costos para determinar el monto según estimación, siendo adjuntado el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación al impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular para el periodo 2024;

Que mediante el informe N° 004-2024GAT-HMPP/PASCO, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la aprobación de la emisión mecanizada mediante Ordenanza Municipal, según el informe N° 0013-2024-HMPP-GM-GAT/SGR, de la Sub Gerencia de Recaudación;

Que mediante el Informe Legal N° 006-2024-PRPS-OGAJ-HMPP, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite una opinión donde declara procedente el proyecto de ordenanza que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación al impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular para el periodo 2024, según lo establecido en el informe N° 0013 - 2024- HMPP-GM-GAT/SGR;

Que, mediante el Dictamen 002-2024-CPAT-HMPP, de la Comisión Ordinaria de Administración Tributaria, recomienda la aprobación del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y liquidación al impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular para el periodo 2024,

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2004 por UNANIMIDAD y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y liquidación al impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular para el periodo 2024,

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recaudación y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a través de Secretaria General a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el en el Portal Web: <https://www.gob.pe/munipasco> de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde